



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004580	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025.CEN.01.004466
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.05.2025		
CONCEPTO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 300.000.000,00	SON. TRESCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.01 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD
VALOR FUENTE	\$ 300.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
OSCAR SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	E-21
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	07 NOV 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00) MCTE, incluido los impuestos a que haya lugar.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.009.10	2000	2025 CEN 01.004580WASAP WEB
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	55121700 Clase : Señalización 46181500 Clase : Ropa de seguridad 46181600 Clase : Calzado de protección 46181700 Clase Protectores de cara y cabeza 46182300 Clase: protección anti caída y equipo de rescate 42172000 Clase: kits para los servicios médicos de urgencias y campo. 46181800 Clase : Protección y accesorios para la visión 46182000 Clase : Protección de la respiración		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO			
LÍNEA ESTRATEGICA	N/A		
SECTOR	N/A		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A		
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A		
META DE PRODUCTO	N/A		
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): _____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): _____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): _____ - N/A: _____		
2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, exige que las autoridades velen por la protección de la vida y la integridad de las personas. En este sentido, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, economía, moralidad, igualdad y transparencia, lo cual implica garantizar condiciones laborales seguras y adecuadas para los servidores públicos.

El artículo 311 ibídem asigna al Municipio la responsabilidad de prestar los servicios públicos y promover el bienestar social y el progreso local. En desarrollo de lo anterior, la **Ley 1551 de 2012** establece que los municipios deben adoptar políticas orientadas al mejoramiento de la gestión administrativa y a la protección de los funcionarios que materializan los fines estatales.

De igual forma, conforme al Decreto 1072 de 2015, todas las entidades públicas están obligadas a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual exige la identificación de peligros, la evaluación y el control de los riesgos, y la adopción de medidas de prevención, entre ellas, el suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuados al tipo de labor desempeñada.

El artículo 2.2.4.6.7 de dicho Decreto fija como objetivos de la política de SST la protección integral de los trabajadores, la mejora continua del sistema y el cumplimiento de la normatividad nacional en materia de riesgos laborales. En consecuencia, el Municipio, en su calidad de empleador, está en la obligación de dotar a los funcionarios con los EPP que correspondan a los riesgos inherentes a sus actividades, conforme a lo previsto también en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, y el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 57 numerales 2 y 3.

La Secretaría General, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 0428 de 2024, tiene a su cargo la gestión de los servicios administrativos, dentro de los cuales se encuentra la administración y suministro de los bienes y elementos necesarios para el funcionamiento de la entidad. En el marco de dicha gestión, debe garantizar el acceso a insumos, equipos y elementos que aseguren el bienestar de los funcionarios municipales, en observancia de las normas de seguridad laboral.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición y suministro de elementos de protección personal (EPP), asegurando que los funcionarios cuenten con los implementos requeridos según su nivel de exposición y tipo de actividad, lo que permitirá:

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud y seguridad laboral.
- Prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Promover condiciones dignas y seguras de trabajo.
- Garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios que presta la Administración Municipal.

En atención a lo expuesto, la contratación del suministro de elementos de protección personal (EPP) se constituye en una necesidad institucional prioritaria, que contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa, al cumplimiento de las políticas de salud ocupacional y a la salvaguarda de los derechos de los trabajadores.

La ejecución de este proceso permitirá al Municipio de Neiva cumplir con sus obligaciones legales, constitucionales y laborales, optimizando la prestación del servicio público bajo condiciones seguras, eficientes y en armonía con los principios que orientan la función administrativa.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto es el suministro de elementos de protección personal (EPP) destinados a los servidores públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Neiva, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de las disposiciones que regulan las condiciones de protección y bienestar laboral de los funcionarios de la Administración Municipal.

El propósito de esta contratación es garantizar la integridad física y el bienestar de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones, mitigando los riesgos derivados de las condiciones laborales, ambientales o de exposición propias de cada dependencia, especialmente aquellas que implican labores operativas, técnicas o de campo.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



El suministro oportuno de los EPP permite no solo dar cumplimiento a la normatividad legal, sino también fortalecer la cultura institucional de prevención, minimizar accidentes y enfermedades laborales, y contribuir al cumplimiento de las metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Municipio de Neiva.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

a forma técnica de satisfacer la necesidad descrita es a través de la celebración de un contrato de suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a los servidores públicos y demás colaboradores del Municipio de Neiva, con el propósito de preservar su salud, prevenir accidentes laborales y salvaguardar la vida de quienes desarrollan funciones institucionales en diferentes entornos y condiciones de trabajo.

Para el efecto, y conforme a las diversas necesidades identificadas en los funcionarios de la entidad, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido, con base en las actividades ejecutadas por las distintas dependencias, un listado detallado de los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento de los estándares de protección y seguridad ocupacional.

En tal sentido, el contrato se estructurará bajo la modalidad de una bolsa de productos, en la cual los elementos se suministrarán y cancelarán conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, hasta alcanzar el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con los ítems definidos en los presentes estudios previos.

El proceso de selección se adelantará con el fin de celebrar un contrato con una persona natural, jurídica o forma asociativa que cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso, garantizando la idoneidad del contratista y la calidad de los bienes a suministrar.

Finalmente, es pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 de 2020, 2323 de 2020, 0401 de 2021 y 3438 de 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto presupuestal:
Código 91122 – Servicios de administración pública relacionados con la salud.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	SUMINISTRO
OBJETO ⁽⁴⁾	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</p> <p><u>Obligaciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría General / Municipio de Neiva.• Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta las cuales hacen parte vinculante del contrato.• El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.• Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.• Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los reportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.• Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,• Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,• Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. <p><u>Obligaciones específicas:</u></p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



- Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, los elementos de protección personal y elementos indispensables para el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaría General del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.
- Entregar los elementos en excelente condiciones de calidad, que cumpla con las normas técnicas de Salud Ocupacional y dentro del término pactado.
- Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.
- Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
- Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de bienes.
- Entregar todos los elementos con las respectivas certificaciones internacionales y de calidad que apliquen, así como las fichas técnicas de los mismos.
- El contratista deberá ofrecer los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito.
- Antes de la entrega, el modelo o elemento a suministrar debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.
- Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.
- Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



MODALIDAD DE SELECCIÓN (8) Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
		X				

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y sus Decretos Reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y demás documentos del proceso de selección.

En concordancia con el art. 24 de la Ley 80 de 1993, el art. 2º numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que, "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Entre las causales de selección abreviada se incluyó, en el literal a) del citado numeral y artículo lo siguiente:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

La norma en cita se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y en cuanto a la definición de bienes y servicios se refiere, específicamente en el artículo 2.2.1.1.3.1. prevé. [...] "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. [...]"

De lo anterior, se concluye que el concepto de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización está compuesto por dos elementos particulares; las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada, para el caso que nos ocupa, lo requerido por la entidad atiende a estas características porque son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren; definido la naturaleza de los bienes a adquirir resulta procedente adelantar el trámite de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa, un acuerdo marco de precios o la adquisición por bolsa de productos.

El presente proceso cumple con los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta la propuesta más favorable para los intereses del Municipio de Neiva.

Los bienes y servicios a adquirir a través de este proceso contractual está compuesto por elementos que son de común utilización pues son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite, e independientemente de sus características descriptivas comparten patrones de calidad objetivamente definidos; por lo cual se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, según las definiciones ya enunciada en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como se mencionó anteriormente, el segundo inciso del literal a) del numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 prevé que, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Al respecto se hace necesario recordar que, la Ley 1555 de 2019 a través del artículo 41, modificó el parágrafo 5 del artículo segundo de la Ley 1150, estableciendo que: "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

[...] El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios".

Por su parte, el Decreto 310 de 2021, reglamentó el artículo 41 de la Ley 1555 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modificaron los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en el artículo primero se prevé que: "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, dada ésta prescripción se procedió a revisar la tienda virtual del Estado Colombiano y se constató que no existe acuerdo marco para solventar la necesidad.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece la Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. (Modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), la cual señala:

"...Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías..."

En consecuencia, se verificó en la página web de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.- BMC, para establecer si se encontraba a disposición de dicha entidad el bien con las especificaciones requeridas para satisfacer la necesidad, evidenciando que en el listado de productos existen variedad de códigos en el SIBOL, siendo en principio posible iniciar un proceso en esta clase de mercado especializado, así:

Artículo 3.6.1.8.- Estandarización y tipificación de bienes, productos y/o servicios. La Bolsa estandarizará y tipificará los bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes susceptibles de negociación en el MCP, de conformidad con la metodología establecida por la Bolsa mediante Circular, la cual será objeto de revisión y validación periódica. Los bienes, productos y servicios contarán con su correspondiente ficha técnica y serán inscritos en el SIBOL de acuerdo con lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Primero del presente Reglamento.

El listado actualizado de bienes, productos y servicios permanecerá publicado en la página de internet de la Bolsa y a disposición de las sociedades comisionistas miembros, de las Entidades Estatales y de cualquier interesado en la Bolsa a través de la dependencia encargada de administrar el SIBOL. Los bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes sometidos a normas, condiciones técnicas o procedimientos especiales deberán ceñirse al cumplimiento de los mismos, a efectos de su negociación en el MCP.

"...Artículo 3.6.2.1.1.- Manifestación de Interés. Cuando una Entidad Estatal pretenda adquirir bienes, productos y/o servicios por conducto de la Bolsa, deberá verificar previamente su inscripción en el SIBOL y manifestar su decisión mediante el envío de la Carta de Intención a la Bolsa, informando los bienes, productos y/o servicios que pretenda adquirir, con sus especificaciones incluyendo la cantidad, calidad y demás características de los mismos..."

Igualmente que en la carta de intención debe contener una información adicional, que establece entre ellas, "El valor máximo de la comisión que la Entidad Estatal pagará a la sociedad comisionista miembro que por cuenta de ella adquirirá los bienes, productos y/o servicios a través de la Bolsa, expresado en porcentaje, indicando y describiendo claramente si la misma incluye los impuestos, tasas o contribuciones que se generen con ocasión del servicio prestado por la sociedad comisionista miembro. En caso contrario se entenderá que los excluye

Por lo anterior, no es viable adelantar el presente proceso en bolsa de productos, teniendo en cuenta que la entidad no acreditó dentro del Plan de Compras para la presente vigencia la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión que se requiere dentro del procedimiento de mercado de compras públicas, según lo fundamenta el artículo 2.2.1.2.15. del Decreto 1082 de 2015, además el presupuesto oficial es reducido y el plazo de ejecución es corto, por lo que no es procedente adelantar por bolsa porque los costos que la entidad debería pagar por concepto de comisión son altos y no benefician directamente a la adquisición del bien que se requiere para satisfacer la necesidad, por lo tanto se considera que lo más pertinente es proceder a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica de acuerdo al literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente en lo relacionado con la planeación de los procesos de contratación y la materialización del principio de Responsabilidad y Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el correspondiente Análisis del Sector siguiendo las recomendaciones expuestas en la guía de análisis del sector publicada por dicha entidad a través de SECOP.

Análisis del sector: a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformacin:



Alcaldía de
Neiva

2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

Comercio (mayorista, minorista, franquicias).

Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).

Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).

Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).

Hotelería y las actividades en torno al turismo.

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).

Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).

Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE - CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis

Nivel	Código	Descripción
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Para equipos de seguridad industrial como cascos, arneses, respiradores, caretas, detectores, etc.

Nivel	Descripción
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División 46	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 465	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
Clase 4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (no clasificados previamente)

La Cámara de comercio y la DIAN incorpora para este código las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores). • El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

El Código CIU 4659 NO incluye

- El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»
- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».
- El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones».

CIU COMPLEMENTARIO:

Nivel	Código	Descripción
Rama	G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División	46	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
Grupo	464	Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico
Clase (CIU)	4641	Comercio al por mayor de prendas de vestir
Actividad económica específica	Compra institucional de uniformes, ropa de trabajo y elementos de protección personal para funcionarios públicos	

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.



• El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.

• El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.

• El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

• El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.

• El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería.

• El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica.

• El comercio al por mayor de polisombras.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

A. Aspectos generales del Mercado

La escogencia del contratista se efectuará mediante el trámite de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modalidad prevista para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados. En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

Aspectos generales del Mercado
Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
Estudio de la oferta
Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

la secretaria General bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC 2025 – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Nivel	Código	Descripción
Segmento	46180000	Ropa y accesorios de protección personal
Familia	46181500	Ropa de seguridad
Clase	46181504	Ropa protectora o de trabajo (overoles, chaquetas, pantalones)
Producto ejemplo	Overol, chaqueta reflectiva, pantalón de seguridad	

Código UNSPSC	Descripción	Ejemplo
46181503	Chalecos de seguridad	Chalecos reflectivos o de alta visibilidad
46181604	Guantes de seguridad	Guantes de cuero, dieléctricos, industriales
46181702	Botas o calzado de seguridad	Botas con puntera, antideslizantes o dieléctricas
46181802	Cascos o cascos protectores	Cascos para obra o protección de cabeza



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



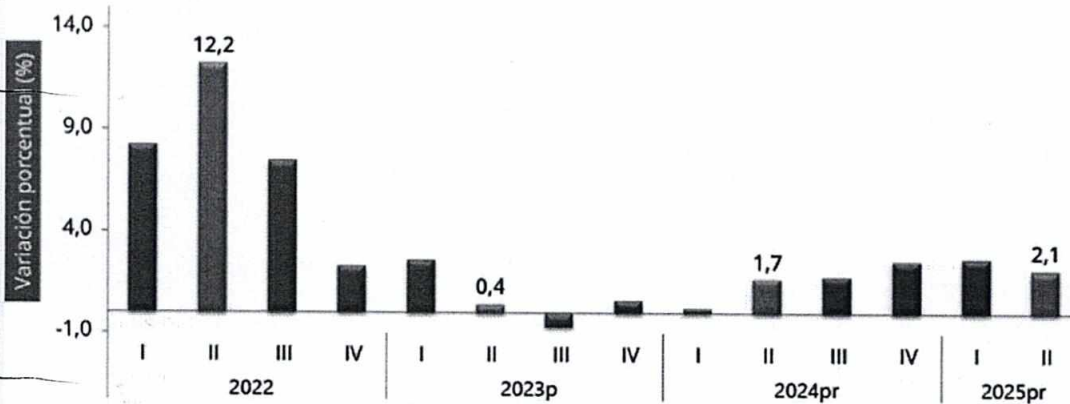
46181804	Gafas de seguridad	Gafas transparentes o de protección lateral
46181901	Protectores auditivos	Tapones o conchas auditivas
46182004	Arneses o cinturones de seguridad	Arnés de cuerpo completo o cinturón anticaídas

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la industria manufacturera, en especial la actividad económica relacionada con el comercio al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo (CIIU 4641 y), sector terciario , evidencia un comportamiento positivo en el contexto nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - II



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%. • Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

PIB desde el enfoque del gasto :

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

• Gasto en consumo final crece 8,1%. • Formación bruta de capital crece 19,5%. • Exportaciones crecen 2,2%. • Importaciones crecen 14,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,7%. • Formación bruta de capital crece 4,3%. • Exportaciones decrecen 1,5%. • Importaciones crecen 3,6%.

Alcaldía de
Neiva



**Tabla 2. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{Pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	
Gasto de consumo final ¹	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital ²	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	7,6	9,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

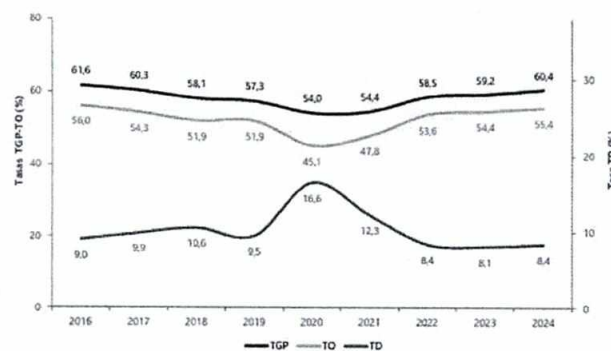
²La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

RESPECTO AL MERCADO LABORAL HUILA

Información actualizada: 14 de abril 2025

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Huila fue 8,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 8,1%, la tasa de ocupación se ubicó en 55,4%, mientras que en el año anterior fue 54,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,2%.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Huila
Anual (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

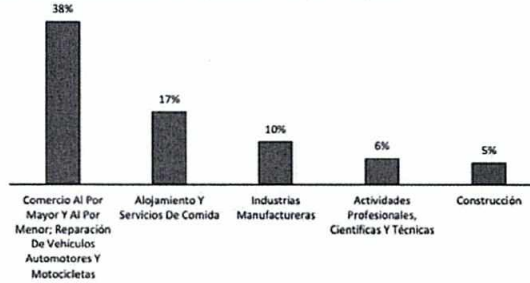
FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



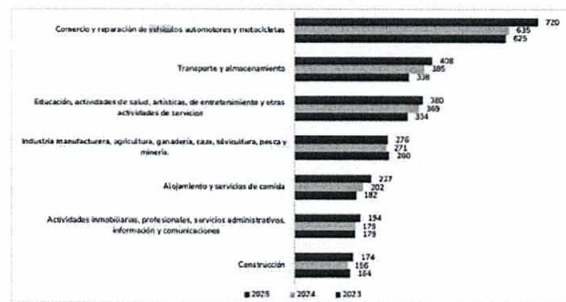
Gráfico Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Respecto a al tejido empresarial la cámara de comercio reporta la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).

Gráfica Micronegocios por actividad económica
1er trimestre (2023-2025p) (en miles)



El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%). En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%, sin embargo las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Respecto al HUILA la información actualizada por el DANE 30 mayo 2025 la economía para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla . Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

*Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

*preliminar



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Gráfico . Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

Para 2024^{pr}, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

De acuerdo con las cifras del Boletín Económico Regional del Banco de la República¹ La economía de la región Centro (Caquetá Huila y Tolima) se redujo en términos anuales durante el primer trimestre de 2024. La pérdida de dinamismo de la demanda interna ocasionó que la mayoría de las variables de seguimiento se redujera, en especial la producción industrial, la construcción de edificaciones y el sacrificio de ganado. Las ventas empresariales, la movilización terrestre de pasajeros, la ocupación hotelera y el crédito de consumo también disminuyeron, pese al efecto calendario por la celebración de la Semana Santa en el mes de marzo. En contraste, la producción agrícola tuvo un ligero aumento, al igual que el despacho de carga por carretera, ambos en línea con una recuperación de las exportaciones. Finalmente, en Ibagué y Neiva se redujo el desempleo, se incrementaron los ocupados en las tres ciudades capitales y la inflación al consumidor continuó a la baja ubicándose en cifras inferiores al total nacional"

La economía de Huila presenta una recomposición sectorial como consecuencia del crecimiento sostenido en la participación de las actividades de Agricultura, ganadería y pesca, que se han convertido en sector líder en el ámbito regional, compensando la fuerte pérdida de participación de la Minería, que pasó del 21,9% en el año 2005 a 5,3% en 2023. En el año anterior, el leve crecimiento de la economía en Huila se puede explicar por el crecimiento que tuvieron las Actividades Artísticas (7%), Actividades Financieras (6,1%), y Administración pública (4,4%). Por su parte, las actividades que presentaron una tasa negativa fueron: Construcción (-11,2%), Minería (-5,1%), Industria Manufacturera (-3,4%), Comercio y Servicios (-1,5%) y Actividades profesionales (-1%)



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

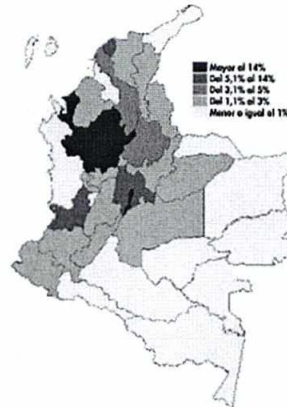
Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Gráfico 1. Valor agregado del Comercio,
transporte, alojamiento y servicios de comida¹,
por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024²



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por
Departamento.

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de
vehículos automotores y motocicletas; transporte y
almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

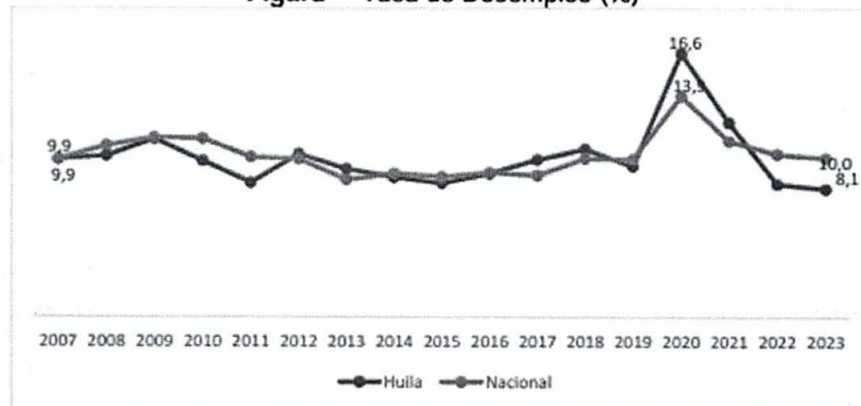
² preliminar

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos) Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

MERCADO LABORAL

Huila ha mantenido una tasa de desempleo similar a la del nivel nacional.

Figura Tasa de Desempleo (%)



Fuente: DANE (2024)

Para el trimestre febrero- abril de 2024, Neiva registró una Tasa de Informalidad por encima de las 23 Ciudades y A.M. Así, desde mitad del año 2022 la informalidad de Neiva supera los niveles de las 23 Ciudades y A.M.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

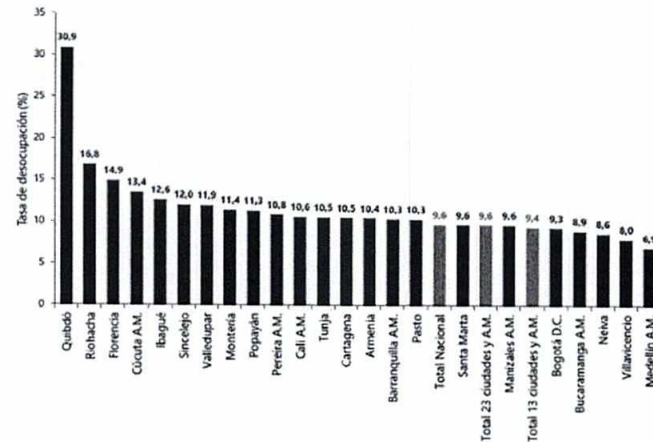
Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Gráfico - Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025

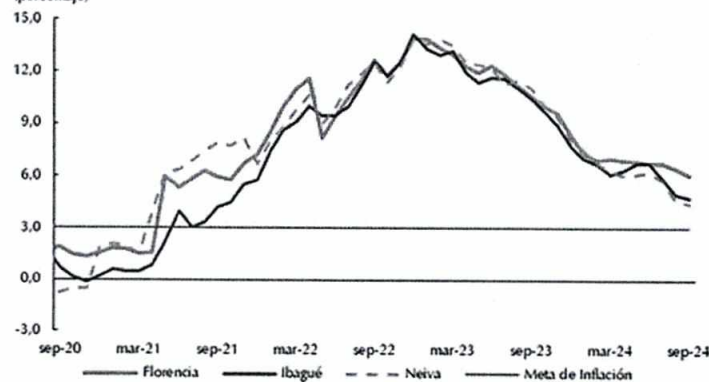


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Al cierre de septiembre de 2024, la inflación al consumidor calculada por el DANE para las ciudades capitales de la región Centro, continuó en la senda de descenso hacia la meta de convergencia del 3,0 % establecida por la autoridad monetaria. Fue así como los resultados en Neiva e Ibagué siguieron acercándose al límite superior del rango meta (4,0 %) y fueron inferiores al resultado nacional que se ubicó en 5,81 %. Las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Neiva e Ibagué se ubicaron en 4,44 % y 4,79 %, respectivamente, inferiores en más de 5,0 pp al reportado en igual mes del año anterior, mientras que el indicador para Florencia se situó en 6,07 %

Gráfico -
Región Centro. Inflación anual por ciudades
(porcentaje)



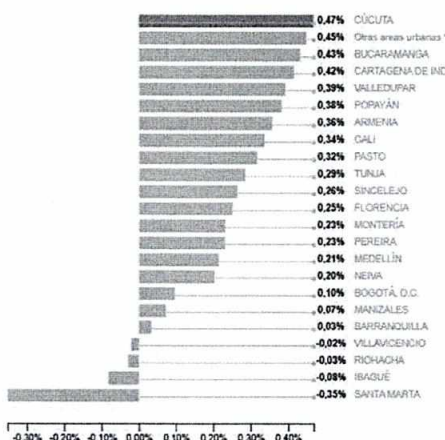
Fuente: DANE; cálculos Banco de la República.

Dentro de los componentes de la canasta, la mayor reducción se experimentó en el grupo de transporte, seguido de muebles y artículos para el hogar, así como de alimentos (ante los ciclos productivos de algunos productos que generaron una mayor oferta) y bebidas no alcohólicas. No obstante, se observó una ligera alza en precios relacionados en los servicios de educación y en las tarifas de agua, electricidad y gas. Un análisis detallado de la inflación en la ciudad de Neiva presentó una desaceleración en la canasta del grupo de alimentos, que se ubicó en 1,68 % cuando un año atrás estaba en 11,20 % (Cuadro 6). Esto fue explicado por los alimentos primarios o perecederos que redujeron 2,06% sus precios respecto al mismo mes de 2023, en especial los tubérculos como arracacha y yuca, además de tomate, cebolla, huevos y algunas frutas frescas. Igualmente, se registró disminución en los precios de productos procesados, tales como trigo y maíz con sus derivados, legumbres secas, aceites comestibles, margaritas y grasas animales y vegetales, arroz y pastas alimenticias. En contraste, la inflación de regulados mantuvo una alta variación anual en el IPC, que pasó de 20,80 % a 16,20 % entre septiembre de 2023 y 2024. Los mayores incrementos se registraron en las tarifas de servicios públicos domiciliarios (gas, energía eléctrica).



VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2025

Comparativo Ciudades ?



Neiva aparece con una variación de 0,20%. Está ubicada en la parte media-baja del ranking de ciudades. Esto indica que el aumento de precios en Neiva durante agosto fue positivo pero moderado, es decir, sí hubo inflación, aunque inferior al promedio de las ciudades que están en la parte superior del gráfico (como Cúcuta 0,47% o Bucaramanga 0,43%). Comparando con otras ciudades del país:

Neiva tuvo una inflación mensual más baja que Medellín (0,21%) y mucho menor que Cúcuta. Pero fue más alta que Bogotá (0,12%), Manizales (0,07%) o Barranquilla (0,03%). Varias ciudades incluso presentaron variaciones negativas (deflación), como Villavicencio (-0,05%), Ibagué (-0,08%) y Santa Marta (-0,35%).

**Cuadro . IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,53	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Participación Ocupados Según Ramas de Actividad Económica



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Periodo	Comercio y reparación de vehículos	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Alojamiento y servicios de comida	Actividades artísticas, recreativas y otras actividades de servicios	Construcción	Industrias manufactureras	Actividades financieras y de seguros	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	Información y comunicaciones	Explotación de minas y canteras	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Actividades inmobiliarias	Población ocupada
2024-A	29.000	23.000	15.800	14.000	11.000	14.000	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	140.000
2024-B	30.000	25.000	13.000	14.000	10.000	14.000	11.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	144.000
2024-C	29.000	26.000	14.000	13.000	9.000	14.000	11.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	144.000
2024-D	32.000	24.000	15.000	13.000	10.000	12.000	10.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	2.000	149.000
2024-E	32.000	24.000	17.000	12.000	11.000	13.000	9.000	3.000	3.000	3.000	2.000	3.000	2.000	146.000
2024-F	32.000	23.000	16.000	12.000	11.000	14.000	9.000	4.000	2.000	3.000	2.000	2.000	1.000	149.000
2024-G	30.000	23.000	15.000	12.000	11.000	15.000	10.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	146.000
2024-H	29.000	25.000	17.000	14.000	10.000	15.000	9.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	3.000	147.000
2024-I	30.000	27.000	17.000	13.000	10.000	13.000	9.000	2.000	3.000	2.000	2.000	2.000	3.000	146.000
2024-J	31.000	27.000	17.000	12.000	11.000	13.000	9.000	2.000	3.000	2.000	1.000	2.000	3.000	146.000
2025-A														141.000
Total	2.892.000	2.148.000	1.175.000	1.068.000	106.000	1.096.000	928.000	244.000	222.000	195.000	173.000	167.000	144.000	12.696.500

Fuente: Alcaldía de Neiva último trimestre 2024

El mercado laboral de la región Centro tuvo resultados mayormente favorables durante el último trimestre 2024 en según la página de estadísticas de la Alcaldía de Neiva, la tasa de ocupación (TO) 2024 se incrementó en las actividades de comercio y reparación de vehículos.

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	\$ 3.281	\$ 3.693	\$ 3.744	\$ 4.256	\$ 4.326	\$ 4.002	\$ 4.175	\$ 4.301	\$ 4.435	\$ 4.532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	\$ 3.277	\$ 3.433	\$ 3.981	\$ 4.810	\$ 3.822	\$ 4.113	\$ 4.225	\$ 4.362	\$ 4.497	\$ 4.525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	\$ 64.4	\$ 41.8	\$ 70.7	\$ 100.8	\$ 82.5	\$ 82	\$ 80	\$ 79	\$ 77	\$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado en los últimos, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47,450.00	1,423,50	9.50
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43,333.33	1,300,00	12.07
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38,666.67	1,160,00	16.00
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33,333.33	1,000,00	10.07



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

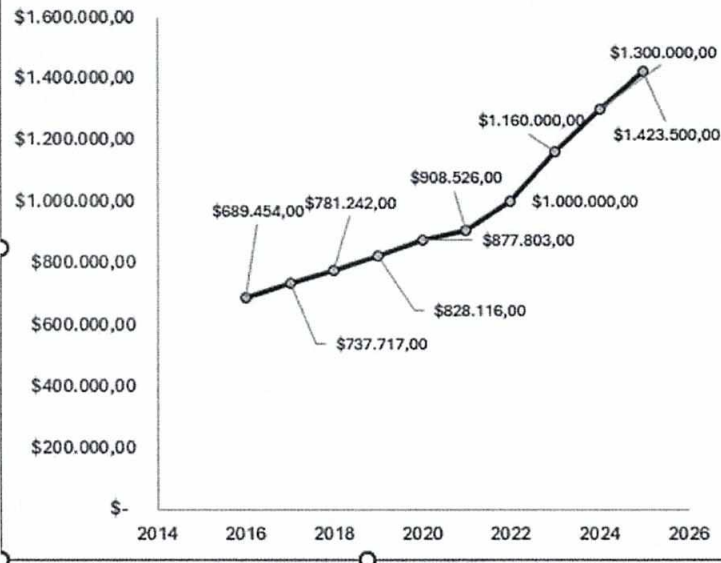
FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024

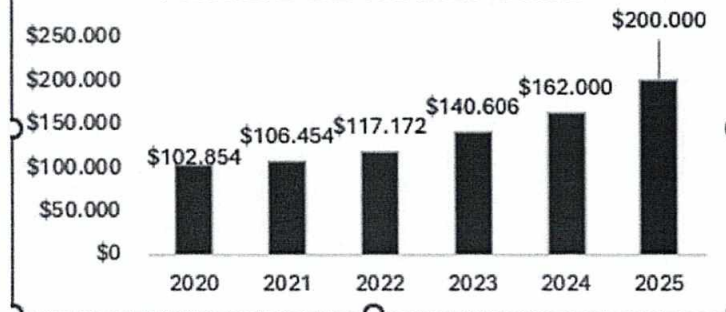


SALARIO_MINIMO



El auxilio de transporte en el 2025 ha presentado un comportamiento positivo proporcional con un incremento de \$200.000.

AUXILIO DE TRANSPORTE



COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA :

Para determinar el análisis de la demanda, la Entidad precedió a revisar los contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	ENTIDADCONTRATANTE	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
1166-2024-MNSGSASSM018-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	\$350000000	101
1086-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y O BIOSEGURIDAD PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL EQUIPO DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	\$70391310	30
0496-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION UNIFORMES Y ROPA DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SU, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	\$2830000000	304



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



De igual manera fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras entidades:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
205	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SALUD EN EL TRABAJO ASI COMO ELEMENTOS PERSONAL DE DOTACION PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DE HUILA SA ESP	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA	\$24972000	4
068	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, BIOSEGURIDAD PERSONAL DEL ESQUEMA MAQUINARIA PESADA DE LA ENTIDAD AGUAS DEL HUILA S.A ESP	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA	\$26944292	14
025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS AL PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	\$1896651	8
020	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, MANTENIMIENTO, REVISION Y RECARGA DE EXTINTORES.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	\$10404556	7

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la actividad que se pretende contratar correspondiente a la división 46 "Comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas, dado que enmarca las actividades que se pretende contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 4659 correspondientes a las "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., incluidos equipos de seguridad y médicos"

Con el fin de determinar el análisis de la oferta, la entidad reviso la base de datos en Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Para lo cual se obtuvo como resultado 342 empresas de las cuales nombraremos algunas de ellas, **sin tener en cuenta el sin número jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como nivel departamental**, de las cuales destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en SII de la superintendencia de sociedades algunas de éstas son:

COMPANIA NAMUFACTURERA ONIX SA
LA CASA DEL MEDICO SAS
INTERHOSPITALARIA SAS
PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS
DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
INGEAL S.A.
SURTIMINAS SAS
REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.
CASYBER SAS
NEUMATICA DEL CARIBE SA
MASER LTDA
IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS
MARWIND SAS
BCI INGENIERIA SAS
PROVETECMAR S.A.
ASTRO MAQUINARIA SAS
SITO COMERCIAL SAS
GONZALEZ TASCON S A S
MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA
REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA
EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA
HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA
IIMCOMLEC INGENIEROS SAS
DICSON SA
SERVITRONICS S.A.S
USM COLOMBIA
TRASEGAR SAS



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



INVERMEDICA SAS
APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS
JAIR BELTRAN Y CIA LTDA
SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
TEC POINT SAS
CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS
MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION
INTELNET MEDICA SAS
AGP REPRESENTACIONES SAS
biosistemas ingenieria medica sas
ELESEG.SAS
ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS
INGEMARC LTDA
TECNIYALE SAS
KRUMTAP SAS
VALSI DE COLOMBIA SAS
SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA
IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS
FRAGAROMA SAS
CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA
ADW MAQUINAS DE COSER SAS
NOVA MEDICA SAS
INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS
DISUMED SAS
BIOTECH S.A.S.
NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NAUTICENTER SAS
REQUIP SAS
MAQUITODO SAS
COLCOPY SAS
TECNISOLUTIONS SAS
POWER ONE LTDA
THERMOREPUESTOS SAS
ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS
SIERRAS Y EQUIPOS SAS
FUKUTEX SAS
ONNERA COLOMBIA SAS
ORTHOPEDICS S.A.
EQUITRONIC SAS
FUTURO MEDICO LTDA



Alcaldía de Neiva

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la consecución de los precios unitarios soporte del presente proceso de selección, la Secretaría General consultó precios del mercado local solicitando cotización de las empresas **inversiones PROIN, ASPRESEG S.A.S, INVERSIONES RIME S.A.S, EXPRECARDS S.A.S** por medio de correo electrónico leidys.osorio@alcaldianeiva.gov.co del área de seguridad y salud en trabajo SST de las cuales ninguno dio respuesta, como segundo paso del estudio de mercado se solicita información mediante la plataforma SECOP II por un plazo de 3 días recibiendo la cotización con invitación directa a 15 empresas sin obtener respuesta el 27 de octubre del 2025, seguido se amplió plazo el 31 de octubre del 2025 por 5 días más con invitación directa a 205 empresas sin obtener respuestas, adicional consulta precios de ventas online de MERCADO LIBRE, MUNDODOTACIONES, SALINTOS Y PERFORAIRE para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los valores indexados son aquellos que se solicitaron en el anterior contrato se traen a valores de hoy con el porcentaje de la inflación al 5,2%, aquellos que se encuentran con N.A no cumplen la misma especificación o se necesitaron el año pasado sus precios fueron consultados por páginas web oficiales como se muestran en el presente estudio:

El método para utilizar es estableciendo los valores mínimos de los valores cotizados, es importante aclarar que incluyen IVA.

Los valores presentados que se encuentran relacionados son unitarios.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	BASE 2024	IVA	PRECIO UNITARIO	INDEX 5%	VALOR ANTES DEL IVA	IVA	VALOR
-------	-------------	------	-----------	-----	-----------------	----------	---------------------	-----	-------



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



1	ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera..	1	\$ 440.769,42	\$ 83.746,19	\$ 524.515,61	\$ 22.831,86	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
2	ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para ascenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para ascenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 342.820,66	\$ 65.135,93	\$ 407.956,59	\$ 17.758,11	\$ 360.578,77	\$ 68.509,97	\$ 429.089
3	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de 3/4" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 195.897,52	\$ 37.220,53	\$ 233.118,05	\$ 10.147,49	\$ 206.045,01	\$ 39.148,55	\$ 245.194
4	LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de	1	\$ 541.786,69	\$ 102.939,47	\$ 644.726,16	\$ 28.064,55	\$ 569.851,24	\$ 108.271,74	\$ 678.123



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	2 1/2" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
	PROTECCIÓN CABEZA								
5	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 38.852	\$ 7.381,88	\$ 38.852,36	\$ 2.012,53	\$ 40.864,53	\$ 7.764,26	\$ 48.629
6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 48.974,38	\$ 9.305,13	\$ 58.279,51	\$ 2.536,87	\$ 51.511,25	\$ 9.787,14	\$ 61.298
7	CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 440.769,42	\$ 83.746,19	\$ 524.515,61	\$ 22.831,86	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
8	CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	N.A	N.A	N.A	N.A	\$ 17.000	\$ 3.230,00	\$ 20.230
9	GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la	1	\$ 16.161,55	\$ 3.070,69	\$ 19.232,24	\$ 837,17	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
	PROTECCIÓN VISUAL								
10	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 9.305,13	\$ 1.767,98	\$ 11.073,11	\$ 482,01	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647
11	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 10.774,36	\$ 2.047,13	\$ 12.821,49	\$ 558,11	\$ 11.332,48	\$ 2.153,17	\$ 13.486
12	PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 10.774,36	\$ 2.047,13	\$ 12.821,49	\$ 558,11	\$ 11.332,48	\$ 2.153,17	\$ 13.486
13	MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSI Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 9.794,88	\$ 1.861,03	\$ 11.655,90	\$ 507,37	\$ 10.302,25	\$ 1.957,43	\$ 12.260
14	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80-3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 9.305,13	\$ 1.767,98	\$ 11.073,11	\$ 482,01	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647
15	LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srto> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye: 1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 163.248,48	\$ 31.017,21	\$ 194.265,69	\$ 8.456,27	\$ 171.704,75	\$ 32.623,90	\$ 204.329
16	LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la	1	\$ 244.871,90	\$ 46.525,66	\$ 291.397,56	\$ 12.684,36	\$ 257.556,26	\$ 48.935,69	\$ 306.492



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



	<p>visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/r06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.</p>								
17	LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 56.957,62	\$ 10.821,95	\$ 67.779,56	\$ 2.950,40	\$ 59.908,02	\$ 11.382,52	\$ 71.291
	PROTECTOR AUDITIVO								
18	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN EN SILICONA CON CORDÓN: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alérgico que proporciona confort y fácil manipulación. Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC	1	\$ 2.938,46	\$ 558,31	\$ 3.496,77	\$ 152,21	\$ 3.090,68	\$ 587,23	\$ 3.678



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
19	TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB <u>descripción</u> elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. <u>Composición</u> fabricada en material elastomérico hipoalergénico, <u>especificaciones (características técnicas)</u> tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) - ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE..	1	\$ 5.485,13	\$ 1.042,17	\$ 6.527,31	\$ 284,13	\$ 5.769,26	\$ 1.096,16	\$ 6.865
20	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 48.974,38	\$ 9.305,13	\$ 58.279,51	\$ 2.536,87	\$ 51.511,25	\$ 9.787,14	\$ 61.298
	PROTECCIÓN RESPIRATORIA								
21	RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 54.851,31	\$ 10.421,75	\$ 65.273,05	\$ 2.841,30	\$ 57.692,60	\$ 10.961,59	\$ 68.654
22	RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 440.769,42	\$ 83.746,19	\$ 524.515,61	\$ 22.831,86	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
23	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste	1	\$ 13.059,29	\$ 2.481,26	\$ 15.540,55	\$ 676,47	\$ 13.735,76	\$ 2.609,79	\$ 16.346



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
24	CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 65.926,10	\$ 12.525,96	\$ 78.452,06	\$ 3.414,97	\$ 69.341,07	\$ 13.174,80	\$ 82.516
	PROTECCIÓN MANUAL								
25	GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 84.725,68	\$ 16.097,88	\$ 100.823,56	\$ 4.388,79	\$ 89.114,47	\$ 16.931,75	\$ 106.046
26	GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 5.648,93	\$ 1.073,30	\$ 6.722,22	\$ 292,61	\$ 5.941,54	\$ 1.128,89	\$ 7.070
27	GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 146.923,14	\$ 27.915,40	\$ 174.838,54	\$ 7.610,62	\$ 154.533,76	\$ 29.361,41	\$ 183.895
28	GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 11.264,11	\$ 2.140,18	\$ 13.404,29	\$ 583,48	\$ 11.847,59	\$ 2.251,04	\$ 14.099
29	GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 11.427,90	\$ 2.171,30	\$ 13.599,21	\$ 591,97	\$ 12.019,87	\$ 2.283,78	\$ 14.304
30	GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE	1	\$ 8.325,64	\$ 1.581,87	\$ 9.907,52	\$ 431,27	\$ 8.756,91	\$ 1.663,81	\$ 10.421



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	FABRICANTE.								
31	GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero camaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 9.305,13	\$ 1.767,98	\$ 11.073,11	\$ 482,01	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647
32	GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero camaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	N.A	N.A	N.A	NA	\$ 24.000	\$ 4.560,00	\$ 28.560
33	GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y cali usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permite una fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 155.084,99	\$ 29.466,15	\$ 184.551,14	\$ 8.033,40	\$ 163.118,39	\$ 30.992,49	\$ 194.111
34	GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nipa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 12.243,60	\$ 2.326,28	\$ 14.569,88	\$ 634,22	\$ 12.877,81	\$ 2.446,78	\$ 15.325
	PROTECCIÓN CORPORAL								
35	CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.325,34	\$ 3.101,81	\$ 19.427,16	\$ 845,65	\$ 17.170,99	\$ 3.262,49	\$ 20.433
36	CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas	1	N.A	N.A	N.A	N.A	\$ 60.000	\$ 11.400,00	\$ 71.400



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
37	BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 55.504,85	\$ 10.545,92	\$ 66.050,77	\$ 2.875,15	\$ 58.380,00	\$ 11.092,20	\$ 69.472
38	BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 89.786,91	\$ 17.059,51	\$ 106.846,43	\$ 4.650,96	\$ 94.437,87	\$ 17.943,20	\$ 112.381
39	OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	N.A	N.A	N.A	N.A	\$ 54.661	\$ 10.385,59	\$ 65.047
40	CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 73.441,82	\$ 13.953,94	\$ 87.395,76	\$ 3.804,29	\$ 77.246,10	\$ 14.676,76	\$ 91.923
41	RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 228.546,56	\$ 43.423,85	\$ 271.970,40	\$ 11.838,71	\$ 240.385,27	\$ 45.673,20	\$ 286.058
42	PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, número de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textil, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 193.428,22	\$ 36.751,36	\$ 230.179,59	\$ 10.019,58	\$ 203.447,81	\$ 38.655,08	\$ 242.103



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



43	PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flece y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 160.504,27	\$ 30.495,81	\$ 191.000,08	\$ 8.314,12	\$ 168.818,39	\$ 32.075,49	\$ 200.894
44	ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 42.214,27	\$ 8.020,71	\$ 50.234,98	\$ 2.186,70	\$ 44.400,97	\$ 8.436,18	\$ 52.837
45	OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149-5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 24.487,19	\$ 4.652,57	\$ 29.139,76	\$ 1.268,44	\$ 25.755,63	\$ 4.893,57	\$ 30.649
46	DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en camaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 19.100,01	\$ 3.629,00	\$ 22.729,01	\$ 989,38	\$ 20.089,39	\$ 3.816,98	\$ 23.906
PROTECCIÓN PIES									
47	BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 76.066,68	\$ 14.452,67	\$ 90.519,35	\$ 3.940,25	\$ 80.006,93	\$ 15.201,32	\$ 95.208
48	BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 161.615,45	\$ 30.706,94	\$ 192.322,39	\$ 8.371,68	\$ 169.987,13	\$ 32.297,56	\$ 202.285
OTROS									
49	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.161,55	\$ 3.070,69	\$ 19.232,24	\$ 837,17	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228
50	BOTIQUIN PARA VEHICULO PUESTO DE TRABAJO: dimensiones: 50 x 40 x 16 de fondo, fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar	1	\$ 65.299,72	\$ 12.406,95	\$ 77.706,67	\$ 3.382,53	\$ 68.682,25	\$ 13.049,63	\$ 81.732



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	fácilmente los elementos. contenido: 1 frasco de alcohol, 1 frasco de isodine espuma, 1 frasco de isodine solución, 1 venda elástica, 2 pares de guantes, 1 micropor, 5 curitas, 2 gasas, baja lenguas, 1 linterna, 1 tijeras, 1 pito, tapabocas, solución salina de 250 mg, 1 frasco de rifamicina y manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.								
51	CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 220.384,71	\$ 41.873,09	\$ 262.257,80	\$ 11.415,93	\$ 231.800,64	\$ 44.042,12	\$ 275.843
52	PROTECTOR SOLAR: spf 90 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 122.435,95	\$ 23.262,83	\$ 145.698,78	\$ 6.342,18	\$ 128.778,13	\$ 24.467,85	\$ 153.246
53	CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 45.709,97	\$ 8.684,89	\$ 54.394,86	\$ 2.367,78	\$ 48.077,75	\$ 9.134,77	\$ 57.213
54	GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 19.589,75	\$ 3.722,05	\$ 23.311,80	\$ 1.014,75	\$ 20.604,50	\$ 3.914,86	\$ 24.519
55	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 14.917,84	\$ 2.834,39	\$ 17.752,23	\$ 772,74	\$ 15.690,59	\$ 2.981,21	\$ 18.672
56	POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 6.530,47	\$ 1.240,79	\$ 7.771,25	\$ 338,28	\$ 6.868,74	\$ 1.305,06	\$ 8.174
57	ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 12.243,60	\$ 2.326,28	\$ 14.569,88	\$ 634,22	\$ 12.877,81	\$ 2.446,78	\$ 15.325
58	CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 212.222,86	\$ 40.322,34	\$ 252.545,21	\$ 10.993,14	\$ 223.216,01	\$ 42.411,04	\$ 265.627
59	PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 509.333,55	\$ 96.773,37	\$ 606.106,93	\$ 26.383,48	\$ 535.717,03	\$ 101.786,24	\$ 637.503
60	SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 2.265,17	\$ 430,38	\$ 2.695,55	\$ 117,34	\$ 2.382,50	\$ 452,68	\$ 2.835
61	CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 6.310,70	\$ 1.199,03	\$ 7.509,73	\$ 326,89	\$ 6.637,59	\$ 1.261,14	\$ 7.899
62	YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 14.692,31	\$ 2.791,54	\$ 17.483,85	\$ 761,06	\$ 15.453,38	\$ 2.936,14	\$ 18.390
63	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.161,55	\$ 3.070,69	\$ 19.232,24	\$ 837,17	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



64	CINTA QUIRÚRGICA: de rayón impermeable al agua, con óxido de cinc, de fibra microporosa y un ancho de (0.5-1.5) pulgadas, esparadrapo micropore piel 3m de 2"x10. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 17.141,03	\$ 3.256,80	\$ 20.397,83	\$ 887,91	\$ 18.028,94	\$ 3.425,50	\$ 21.454
65	ANTIBIOTICO MACROLIDO RIFAMICINA SOL: spray por 50 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 24.487,19	\$ 4.652,57	\$ 29.139,76	\$ 1.268,44	\$ 25.755,63	\$ 4.893,57	\$ 30.649
66	BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 3.264,41	\$ 620,24	\$ 3.884,65	\$ 169,10	\$ 3.433,51	\$ 652,37	\$ 4.086
67	ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 7.476,21	\$ 1.420,48	\$ 8.896,69	\$ 387,27	\$ 7.863,47	\$ 1.494,06	\$ 9.358
68	SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 5.713,13	\$ 1.085,49	\$ 6.798,62	\$ 295,94	\$ 6.009,07	\$ 1.141,72	\$ 7.151
69	GASA ESTÉRIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 1.387,74	\$ 263,67	\$ 1.651,42	\$ 71,89	\$ 1.459,63	\$ 277,33	\$ 1.737
70	VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 4 x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 4.163,23	\$ 791,01	\$ 4.954,25	\$ 215,66	\$ 4.378,89	\$ 831,99	\$ 5.211
71	VENDA TRIANGULAR NO ESTÉRIL ABSORBENTE: color blanco o beige para inmovilización de miembro superior. Proteger las heridas de contaminación. COMPONENTES: Algodón 100%. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 5.093,34	\$ 967,73	\$ 6.061,07	\$ 263,83	\$ 5.357,17	\$ 1.017,86	\$ 6.375
72	CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 1.467.721,84	\$ 278.867,15	\$ 1.746.588,99	\$ 76.027,99	\$ 1.543.749,83	\$ 293.312,47	\$ 1.837.062
73	MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34,5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 342.820,66	\$ 65.135,93	\$ 407.956,59	\$ 17.758,11	\$ 360.578,77	\$ 68.509,97	\$ 429.089

Los ítems que aparecen con N.A se consultaron precios del mercado mediante página reconocidas :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
8	CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	NA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



32	GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	N.A
36	CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	NA.
39	OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	N.A

Para el ítem 8 encontramos relacionados los siguientes precios :

Empresa	¿Confirma 100% algodón + ribb + sesgo?	Precio (COP)	Enlace (producto / ficha)
Solintos	Sí — Ficha técnica: "MATERIALES: 100% Algodón, ribb, sesgo". (solintos.com)	Consultar (no publica precio) — Est. mercado: \$15.000 – \$30.000 / und (sujeito a cotización).	Producto + ficha técnica: https://www.solintos.com/producto/capucha-tipo-monja-proteccion-solar-en-algodon/ (solintos.com)
Perforaire	Sí — descripción del producto lista "Algodón, ribb, sesgo" en la ficha/descr. (perforaire.com)	Consultar (venta por cotización / mayoristas) — Est. mercado: \$15.000 – \$30.000 / und.	https://perforaire.com/producto/capucha-tipo-monja/ (perforaire.com)
MundoDotaciones	Sí en la descripción del producto: "Materiales: Algodón, ribb y sesgo. Color: Azul oscuro." (página producto). (mundodotaciones.com)	Consultar (no publica precio) — Est. mercado: \$15.000 – \$30.000 / und.	https://mundodotaciones.com/producto/capucha-tipo-monja/ (mundodotaciones.com)
Abrasivos Industriales (SOSEGA)	Confirma algodón y color azul oscuro en la ficha; no expone texto literal "ribb/sesgo" en la portada — pedir ficha técnica. (abrasivosindustriales.com.co)	Consultar (no publica precio).	https://abrasivosindustriales.com.co/productos/capucha-monja-algodon-sosega (abrasivosindustriales.com.co)
Full Minería	Declara Capucha Monja Algodón (producto nacional). No expone "ribb/sesgo" en la ficha pública; pedir PDF. (fullmineria.com)	\$12.500 + IVA (precio publicado en web). (fullmineria.com)	https://fullmineria.com/producto/capucha-monja-algodon/ (fullmineria.com)
Provesi	Producto listado (capucha/ cofia) — algunos modelos publicados (dril/algodón). No todos declaran ribb/sesgo; verificar con el vendedor. (provesi.com.co)	\$16.000 (ej. "Cofia Cuarto Frio Pasamontaña (Capucha) Monja" — precio publicado). (provesi.com.co)	https://www.provesi.com.co/capuchas-cofias/1933-cofia-cuarto-frio-pasamontana-capucha-monja.html (provesi.com.co)
MercadoLibre (ofertas varias)	Varios vendedores listan capuchas en algodón; no siempre mencionan ribb/sesgo — confirma por vendedor. (citeiturn0search11iturn0search9)	Desde \$9.500 (ofertas) hasta \$29.000 según vendedor / calidad. (Mercado Libre)	Búsqueda: https://listado.mercadolibre.com.co/capucha-tipo-monja (Mercado Libre)



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



ISEIN / Sentyr / Sumatec	Tienen PDFs / fichas que describen capucha en algodón y color azul oscuro; confirmar "ribb/sesgo" en la ficha adjunta. (isein.com.co)	Consultar — suelen vender por cotización para volúmenes.	ISEIN ficha: https://isein.com.co/wp-content/uploads/2024/11/CAPUCHA-TIPO-MONJA-EN-ALGODON-1.pdf (isein.com.co)
---------------------------------	---	---	---

tipo de compra	Rango estimado por unidad (COP)	Comentario
Compra minorista / individual	\$18.000 – \$28.000	Precio de venta al detal en algodón 100%.
Compra institucional (10–50 und.)	\$15.000 – \$22.000	Promedio ofrecido por proveedores industriales.
Compra por volumen (100 und. o más)	\$13.000 – \$17.000	Rango usual en dotaciones industriales o licitaciones.

Capucha tipo monja protección solar en algodón 100% (con ribb y sesgo, color azul oscuro):
Valor unitario estimado: \$17.000 COP (no incluye IVA ni transporte; precio sugerido para presupuesto institucional 2025)

ITEM 32

Empresa / Tienda	Producto	Precio aprox. (COP)
Safety Tech	Guante de carnaza al hombro (cuero carnaza calibre 2.4 mm) (Safety Tech)	\$25.900
Dwork Dotaciones Industriales	Guante carnaza largo reforzado (calibre 2.4 mm) (Dwork Dotacion)	Paquete (6 pares) – pr unitario claro
MercadoLibre (varios vendedores)	Guante carnaza largo sencillo nacional – "Fabricado en carnaza de calibre 1.8mm a 2.4 mm" (Mercado Libre)	Desde ~\$18.245

Para una versión *largo, carnaza calibre 2.4 mm, sin refuerzo*, un precio razonable estimado para cotización institucional podría estar en el rango **COP 18.000-30.000 por unidad. PROMEDIO \$24.000** valor sin IVA

Para el ítem 36

Empresa / Proveedor	Descripción / Observación	Precio Unitario (COP)	Link / Fuente
Full Dotaciones	Chaleco tipo brigadista "Full", con personalización, reflectivos, cremallera.	\$62.000	fulldotaciones.com
Full Dotaciones (versión estándar)	Chaleco brigadista básico, tela poliéster, color vino tinto.	\$55.700	fulldotaciones.com
Insuemedicos del Valle	Chaleco brigadista talla L, alta calidad, vino tinto.	\$72.800	insuemedicosdelvalle
MFI Colombia	Chaleco tipo brigadista personalizado 100% poliéster, 3 bolsillos.	\$80.000	mficolombia.com
Mercado Libre	Chaleco de seguridad industrial para brigadista (económico).	\$47.947	mercadolibre.com.co
Easy Colombia	Chaleco brigadista color rojo (alternativo), poliéster.	\$51.990	easy.com.co

Precio promedio parx \$60.000 pesos sin iva

ITEM 39

Empresa / Tienda	Enlace	Cumple 100 % con especificación	Observaciones	Precio (COP)
Estrategia LTDA	Traje de Bioseguridad Antifluído Enterizo Capucha Blanco	✓ Sí	Tela poliéster 100 %, antifluído, con capucha y elásticos. Cumple totalmente.	63.308
Estrategia LTDA (variante XL)	Traje Antifluído Enterizo Capucha Blanco XL	✓ Sí	Misma referencia, cambia solo la talla. Cumple todas las características.	46.014

PRECIO PROMEDIO \$54.661 sin IVA

EVIDENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SECOP II



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Procesos Controles Registro de Incumplimientos Mensajes Ir a Buscar

Proceso: CONTRATO DE SUMINISTRO - MMSGSPSM0001-2025 (M.C01.BDOS.B570R39)

Solicitud de Información a los Proveedores
MMSGSPSM0001-2025

Unidad de contratación: UNIDAD SECRETARÍA GENERAL (Ver Email)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

PROVEEDORES

205
1273

LÍNEA DE TIEMPO

Presupuesto de ejecución Presupuesto para la compra de materiales Presupuesto de oferta

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el valor del contrato resultante como monto presupuestal modalidad Selección abreviada será hasta la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 300.000.000)** Incluido impuestos IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, es importante resaltar que todos los ítems están gravados con IVA como muestran las cotizaciones adjuntas. Los productos serán suministrados a precios unitarios y serán adquiridos en la modalidad de monto agotable (bolsa) conforme a la oferta económica presentada de acuerdo con las necesidades de la entidad. Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se sometieron al estudio de mercado realizado y a la oferta de la venta de bienes, brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva. La entidad no aceptará propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores unitarios del presupuesto oficial, para estructurar el presente presupuesto se tomaron los valores mínimos de las cotizaciones presentadas:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ANTES DEL IVA	IVA	VALOR
1	ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. PORTA HERRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera..	1	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
2	ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de	1	\$ 360.578,77	\$ 68.509,97	\$ 429.089



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para ascenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE				
3	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de 3/4" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 206.045,01	\$ 39.148,55	\$ 245.194
4	LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2 1/2" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 569.851,24	\$ 108.271,74	\$ 678.123
	PROTECCIÓN CABEZA				



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



5	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafílete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafílete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 40.864,53	\$ 7.764,26	\$ 48.629
6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 51.511,25	\$ 9.787,14	\$ 61.298
7	CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
8	CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 17.000	\$ 3.230,00	\$ 20.230



Alcaldía de
Neiva

2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



9	GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228
	PROTECCIÓN VISUAL				
10	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647
11	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE	1	\$ 11.332,48	\$ 2.153,17	\$ 13.486
12	PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 11.332,48	\$ 2.153,17	\$ 13.486
13	MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSI Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 10.302,25	\$ 1.957,43	\$ 12.260
14	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



15	LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srto> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye: 1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 171.704,75	\$ 32.623,90	\$ 204.329
16	LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar	1	\$ 257.556,26	\$ 48.935,69	\$ 306.492



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.					
17	LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 59.908,02	\$ 11.382,52	\$ 71.291	
	PROTECTOR AUDITIVO					
18	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 3.090,68	\$ 587,23	\$ 3.678	
19	TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB <u>descripción</u> elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. <u>Composición</u> fabricada en material elastomérico hipoalergénico, <u>especificaciones (características técnicas)</u> tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la	1	\$ 5.769,26	\$ 1.096,16	\$ 6.865	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE..				
20	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 51.511,25	\$ 9.787,14	\$ 61.298
	PROTECCIÓN RESPIRATORIA				
21	RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 57.692,60	\$ 10.961,59	\$ 68.654
22	RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 463.601,28	\$ 88.084,24	\$ 551.686
23	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 13.735,76	\$ 2.609,79	\$ 16.346
24	CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 69.341,07	\$ 13.174,80	\$ 82.516
	PROTECCIÓN MANUAL				



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



25	GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 89.114,47	\$ 16.931,75	\$ 106.046
26	GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 5.941,54	\$ 1.128,89	\$ 7.070
27	GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 154.533,76	\$ 29.361,41	\$ 183.895
28	GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 11.847,59	\$ 2.251,04	\$ 14.099
29	GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 12.019,87	\$ 2.283,78	\$ 14.304
30	GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 8.756,91	\$ 1.663,81	\$ 10.421
31	GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario	1	\$ 9.787,14	\$ 1.859,56	\$ 11.647



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.					
32	GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 24.000	\$ 4.560,00	\$ 28.560	
33	GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permite una fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 163.118,39	\$ 30.992,49	\$ 194.111	
34	GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 12.877,81	\$ 2.446,78	\$ 15.325	
	PROTECCIÓN CORPORAL					



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



35	CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 17.170,99	\$ 3.262,49	\$ 20.433
36	CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 60.000	\$ 11.400,00	\$ 71.400
37	BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 58.380,00	\$ 11.092,20	\$ 69.472
38	BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MEDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 94.437,87	\$ 17.943,20	\$ 112.381
39	OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 54.661	\$ 10.385,59	\$ 65.047



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



40	CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 77.246,10	\$ 14.676,76	\$ 91.923
41	RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 240.385,27	\$ 45.673,20	\$ 286.058
42	PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilía, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 203.447,81	\$ 38.655,08	\$ 242.103
43	PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flece y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 168.818,39	\$ 32.075,49	\$ 200.894

✓



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



44	ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 44.400,97	\$ 8.436,18	\$ 52.837
45	OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 25.755,63	\$ 4.893,57	\$ 30.649
46	DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 20.089,39	\$ 3.816,98	\$ 23.906
	PROTECCIÓN PIES				
47	BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 80.006,93	\$ 15.201,32	\$ 95.208
48	BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 169.987,13	\$ 32.297,56	\$ 202.285
	OTROS				
49	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



50	BOTIQUIN PARA VEHICULO PUESTO DE TRABAJO: dimensiones: 50 x 40 x 16 de fondo, fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: 1 frasco de alcohol, 1 frasco de isodine espuma, 1 frasco de isodine solución, 1 venda elástica, 2 pares de guantes, 1 micropor, 5 curitas, 2 gasas, baja lenguas, 1 linterna, 1 tijeras, 1 pito, tapabocas, solución salina de 250 mg, 1 frasco de rifamicina y manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 68.682,25	\$ 13.049,63	\$ 81.732
51	CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolock. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 231.800,64	\$ 44.042,12	\$ 275.843
52	PROTECTOR SOLAR: spf 90 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 128.778,13	\$ 24.467,85	\$ 153.246
53	CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 48.077,75	\$ 9.134,77	\$ 57.213
54	GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 20.604,50	\$ 3.914,86	\$ 24.519
55	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 15.690,59	\$ 2.981,21	\$ 18.672
56	POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 6.868,74	\$ 1.305,06	\$ 8.174
57	ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 12.877,81	\$ 2.446,78	\$ 15.325
58	CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 223.216,01	\$ 42.411,04	\$ 265.627
59	PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 535.717,03	\$ 101.786,24	\$ 637.503
60	SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente.	1	\$ 2.382,50	\$ 452,68	\$ 2.835



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



	Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.				
61	CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 6.637,59	\$ 1.261,14	\$ 7.899
62	YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 15.453,38	\$ 2.936,14	\$ 18.390
63	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 16.998,71	\$ 3.229,76	\$ 20.228
64	CINTA QUIRÚRGICA: de rayón impermeable al agua, con óxido de cinc, de fibra microporosa y un ancho de (0.5-1.5) pulgadas, esparadrapo micropore piel 3m de 2"x10. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 18.028,94	\$ 3.425,50	\$ 21.454
65	ANTIBIOTICO MACROLIDO - RIFAMICINA SOL: spray por 50 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 25.755,63	\$ 4.893,57	\$ 30.649
66	BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 3.433,51	\$ 652,37	\$ 4.086
67	ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 7.863,47	\$ 1.494,06	\$ 9.358
68	SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 6.009,07	\$ 1.141,72	\$ 7.151
69	GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 1.459,63	\$ 277,33	\$ 1.737
70	VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 4 x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 4.378,89	\$ 831,99	\$ 5.211
71	VENDA TRIANGULAR NO ESTÉRIL ABSORBENTE: color blanco o beige para inmovilización de miembro superior. Proteger las heridas de contaminación. COMPONENTES: Algodón 100%. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 5.357,17	\$ 1.017,86	\$ 6.375
72	CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.	1	\$ 1.543.749,83	\$ 293.312,47	\$ 1.837.062
73	MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d,	1	\$ 360.578,77	\$ 68.509,97	\$ 429.089



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.				
TOTAL			\$ 8.530.688,70	\$ 1.620.830,85	\$ 10.151.520

El presente presupuesto de acuerdo con los valores unitarios de acuerdo a la necesidad de la entidad no aceptara propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores del presupuesto oficial.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial. Para el caso del municipio de Neiva los impuestos y estampillas que pueden aplicarse al contrato derivado del respectivo proceso serán conforme los establecidos en el Acuerdo 028 de 2018 "Estatuto Tributario del Municipio de Neiva", Acuerdo 021 de 2020 "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación del Municipio de Neiva" y el Acuerdo 013 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal de Neiva y se dictan otras disposiciones", los cuales se aplicaran según valor del contrato, tipología contractual y naturaleza jurídica del adjudicatario y pueden oscilar entre el 2% y 6% del valor total del contrato.

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO CULTURA	195 modificado por el artículo 25 del acuerdo 013/24	0.5% DEL VALOR TODO CONTRATO ANTES DE IVA U OTROS GRAVAMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUANDO ESTE SEA IGUAL O SUPERIOR A SESENTA Y CINCO (65) SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 92.527.500
PRO USCO	233	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 21.352.500
PRO ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTIA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DEPORTE	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTIA EXENCION ESTAN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTES Y RECREACION LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 1

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones tributarias a nivel Nacional (IVA, timbre y retenciones en la fuente) y a nivel local el impuesto de industria y comercio (rete-ica)

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

11. PARTICIPANTES

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial se encuentra la venta y/o suministro de elementos de protección personal.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



	selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.				
TOTAL			\$ 8.530.688,70	\$ 1.620.830,85	\$ 10.151.520

El presente presupuesto de acuerdo con los valores unitarios de acuerdo a la necesidad de la entidad no aceptara propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores del presupuesto oficial.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial. Para el caso del municipio de Neiva los impuestos y estampillas que pueden aplicarse al contrato derivado del respectivo proceso serán conforme los establecidos en el Acuerdo 028 de 2018 "Estatuto Tributario del Municipio de Neiva", Acuerdo 021 de 2020 "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación del Municipio de Neiva" y el Acuerdo 013 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal de Neiva y se dictan otras disposiciones", los cuales se aplicaran según valor del contrato, tipología contractual y naturaleza jurídica del adjudicatario y pueden oscilar entre el 2% y 6% del valor total del contrato.

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO CULTURA	195 modificado por el artículo 25 del acuerdo 013/24	0.5% DEL VALOR TODO CONTRATO ANTES DE IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUANDO ESTE SEA IGUAL O SUPERIOR A SESENTA Y CINCO (65) SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 92.527.500
PRO USCO	233	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 21.352.500
PRO ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTIA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DEPORTE	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTIA EXENCION ESTAN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTES Y RECREACION LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 1

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

11. PARTICIPANTES

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial se encuentra a la venta y/o suministro de elementos de protección personal.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la presente contratación de selección abreviada de condiciones uniformes el factor de selección corresponde a menor precio en el desarrollo de la subasta inversa, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio en el desarrollo de la subasta, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal de la Persona Jurídica, o de cada uno de los integrantes que hacen parte del consorcio o unión temporal.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Libreta militar del Representante Legal cuando el proponente es persona jurídica, Unión Temporal o consorcio, o del proponente siendo esta persona natural; tratándose de varón menor de 51 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el representante legal.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Serán RECHAZADAS las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Descripción
55121700	Señalización
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46182300	protección anti caída y equipo de rescate
42172000	kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración

En este documento debe constar que el oferente se encuentra inscrito. La experiencia que pretende hacer valer en el proceso debe estar inscrita en dicho documento conforme a los códigos requeridos en el presente pliego. Si la experiencia no aparece en dicho documento y en el código establecido, no será tenida en cuenta en las evaluaciones.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

- **Tomador: El proponente.** En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.
- **Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.**
- **Valor asegurado:** Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- **Objeto del seguro:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
- **Firmada por el Tomador.**

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (5) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo dos (02) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual o superior a 300 S.M.M.L.V.

No. De consecutivo RUP	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMLV
	55121700 Clase : Señalización	300 S.M.M.L.V
	46181500 Clase : Ropa de seguridad	
	46181600 Clase : Calzado de protección	
	46181700 Clase Protectores de cara y cabeza	
	46182300 Clase: protección anti caída y equipo de rescate	
	42172000 Clase: kits para los servicios médicos de urgencias y campo.	
	46181800 Clase : Protección y accesorios para la visión	
	46182000 Clase : Protección de la respiración	

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomarán de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el *Anexo No. 3 "Experiencia específica"*.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados el oferente debe acreditar la venta y/o suministro de elementos de protección personal que sumada y actualizada sea igual o superior 300 SMLMV.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la venta o en suministro de elementos de protección personal, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES:

Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



demonstrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos de obra, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Portal de Información Empresarial – PIE permite obtener la información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU bajo los **códigos 4659** correspondiente a las actividades de G4659 - Construcción de edificios no residenciales. Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de 31 de diciembre de 2023 por 342 empresas, se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber tomamos una muestra de 26 empresas:

NIT	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rent Patrimonio	Rent Activo
800002609	1,33	3,02	0,2756479	0,20	0,05
800009973	2,01	0,99	10,06330058	0,51	0,26
800014620	3,55	0,39	2,399207858	0,07	0,05
800019856	2,44	0,69	5,112438304	0,19	0,11
800030667	2,93	0,52	2,755585608	0,07	0,05
800036354	2,01	0,99	12,02752044	0,30	0,15
800036678	7,76	0,15	#DIV/0!	0,14	0,13



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



800039398	4,18	0,31	17,41259763	0,07	0,06
800042641	2,66	0,60	#DIV/0!	0,13	0,08
800052699	1,99	1,01	-0,739632322	0,00	0,00
800052954	5,83	0,21	#DIV/0!	0,01	0,01
800062591	1,74	1,36	2,454107262	0,12	0,05
800074063	1,74	1,35	#DIV/0!	0,15	0,06
800078935	2,33	0,75	5,664640312	0,14	0,08
800082225	1,76	1,31	1,312398845	0,29	0,12
800085606	10,19	0,11	#DIV/0!	0,18	0,17
800088568	2,94	0,52	3,626696117	0,39	0,26
800106087	1,85	1,17	#DIV/0!	0,33	0,15
800106621	1,47	2,13	1,214318336	0,24	0,08
800107853	1,84	1,20	4,651441056	0,36	0,16
800111618	3,54	0,39	#DIV/0!	0,32	0,23
800115389	4,74	0,27	#DIV/0!	0,15	0,12
800117139	1,79	1,27	1,041482725	0,15	0,06
800121606	2,86	0,54	2,340738513	0,53	0,35
800126506	1,64	1,55	3,999033396	0,57	0,22
800152665	4,63	0,28	2,079596745	0,23	0,18
800164421	1,48	2,09	#DIV/0!	0,63	0,20
800168320	1,63	1,58	0,007936767	0,00	0,00
800172301	3,03	0,49	3,314281774	0,14	0,09
800174381	2,40	0,71	#DIV/0!	0,16	0,09
800185534	2,35	0,74	#DIV/0!	0,72	0,42
800188522	1,45	2,23	#DIV/0!	-0,26	-0,08
800189010	2,75	0,57	1,562367087	0,14	0,09
800193265	1,80	1,25	#DIV/0!	0,10	0,04
800198076	4,45	0,29	0,553105092	0,01	0,01
800200388	2,70	0,59	19,22598263	0,15	0,09
800203838	1,25	3,94	#DIV/0!	0,20	0,04
800204547	3,67	0,37	1,995120029	0,15	0,11
800204652	1,79	1,27	3,0044662	0,32	0,14
800208795	3,00	0,50	3,919594445	0,05	0,04
800212989	1,64	1,56	1,294281974	0,25	0,10
800222033	4,26	0,31	1,982618006	0,05	0,04
800223278	3,67	0,37	#DIV/0!	0,32	0,23
800226013	4,36	0,30	11,01287371	0,33	0,26
800227915	1,09	10,85	#DIV/0!	-0,46	-0,04
800230972	1,15	6,52	#DIV/0!	0,41	0,05
800236878	7,46	0,15	4,638691948	0,18	0,15
800243987	4,86	0,26	2,197264048	0,17	0,13
800245475	1,54	1,87	1,346266348	0,31	0,11
800247023	141,80	0,01	1,68183168	0,04	0,04
800248423	2,26	0,80	#DIV/0!	0,04	0,02
802001786	1,33	3,01	3,414959107	0,73	0,18
802006240	1,55	1,82	8,840587178	0,43	0,15
802019980	0,55	-2,20	#DIV/0!	0,00	0,00
804004930	2,15	0,87	#DIV/0!	0,08	0,05
805005133	1,51	1,98	#DIV/0!	-0,14	-0,05
805006278	2,03	0,97	#DIV/0!	0,13	0,07
805007050	1,38	2,67	1,662147408	0,30	0,08
805012376	2,16	0,86	9,49427059	0,14	0,07
805014567	1,91	1,10	-0,311858412	-0,05	-0,02
805022934	2,22	0,82	1,321036319	0,26	0,14
805028911	4,35	0,30	3,811107074	0,22	0,17
805030075	5,61	0,22	2,204516152	0,15	0,12
805030670	1,69	1,46	4,277832396	0,45	0,18
811009988	2,19	0,84	3,272354387	0,37	0,20
811010139	1,53	1,90	0,492252019	0,14	0,05
811014137	1,04	27,97	1,617253386	9,50	0,33



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



811017871	5,24	0,24	0,33803681	0,05	0,04
811030191	3,14	0,47	3,937208501	0,32	0,22
811035581	8,81	0,13	8,379989788	0,08	0,07
811038520	2,11	0,90	#DIV/0!	0,18	0,10
811044369	4,04	0,33	3,972940032	0,11	0,08
811044610	1,70	1,42	-0,712640485	-0,11	-0,04
811045767	3,00	0,50	#DIV/0!	0,33	0,22
811046078	1,98	1,03	7,15747206	0,16	0,08
830001362	1,81	1,23	#DIV/0!	0,77	0,35
830004892	4,05	0,33	8,19890116	0,22	0,17
830005062	7,58	0,15	26,69645902	0,31	0,27
830006334	3,76	0,36	2,380262236	0,14	0,11
830007414	2,74	0,58	4,539634994	0,18	0,12
830010599	4,96	0,25	#DIV/0!	0,39	0,31
830012595	4,48	0,29	#DIV/0!	0,37	0,28
830013234	5,40	0,23	4,867346112	0,47	0,38
830013922	3,73	0,37	2,594028131	0,08	0,06
830014011	6,93	0,17	2,121907642	0,31	0,26
830014644	3,36	0,42	1,591558893	0,33	0,23
830014721	3,93	0,34	#DIV/0!	0,18	0,14
830015673	4,32	0,30	#DIV/0!	0,11	0,09
830021692	1,77	1,31	3,73137172	0,69	0,30
830023239	0,89	-9,15	-13,87169562	0,94	-0,12
830023819	2,45	0,69	#DIV/0!	0,01	0,00
830025916	2,96	0,51	3,223976983	0,18	0,12
830032216	2,88	0,53	12,74273859	0,11	0,07
830034233	3,20	0,46	#DIV/0!	0,25	0,18
830035136	1,57	1,74	2,426782674	0,31	0,11
830039415	0,80	-4,88	14,20268659	-0,35	0,09
830044682	2,60	0,62	#DIV/0!	0,33	0,20
830045893	1,75	1,34	15,66285799	0,49	0,21
830051298	2,23	0,81	#DIV/0!	-0,02	-0,01
830051556	7,05	0,17	#DIV/0!	0,15	0,13
830053900	6,20	0,19	4,109751508	0,13	0,11
830054644	1,38	2,63	1,910129278	0,31	0,09
830056903	2,18	0,85	3,370685921	0,04	0,02
830058216	1,42	2,35	3,61306541	0,15	0,04
830060632	1,27	3,67	-6,702305489	-1,00	-0,21
830065092	1,84	1,19	1,502699192	0,32	0,15
830065206	8,22	0,14	-12,97905429	-0,05	-0,04
830065332	3,80	0,36	25,4189719	0,26	0,19
830065750	5,49	0,22	6,47186987	0,31	0,25
830068550	2,19	0,84	1,784837501	0,13	0,07
830071701	2,67	0,60	5,451935021	0,49	0,31
830072417	2,55	0,64	1,790638879	0,26	0,16
830077515	2,00	1,00	2,194737715	0,32	0,16
830080022	1,43	2,34	#DIV/0!	0,07	0,02
830082848	1,13	7,61	1,07506039	0,78	0,09
830083335	2,52	0,66	0,459916862	0,21	0,13
830083878	4,40	0,29	#DIV/0!	0,11	0,09
830084920	0,95	-18,40	#DIV/0!	0,23	-0,01
830091739	1,81	1,24	3,913605417	0,28	0,13
830092023	1,06	16,06	#DIV/0!	-18,69	-1,10
830099538	2,59	0,63	#DIV/0!	-0,02	-0,01
830101742	4,76	0,27	#DIV/0!	0,11	0,09
830106465	5,30	0,23	0,526479896	0,02	0,02
830108265	1,63	1,59	2,951839159	0,15	0,06
830114737	4,33	0,30	#DIV/0!	0,28	0,21
830116638	1,33	3,01	0,968513389	0,31	0,08
830118759	3,14	0,47	#DIV/0!	0,08	0,06



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



830119211	12,79	0,08	#DIV/0!	0,05	0,04
830122576	4,10	0,32	1,081575195	0,11	0,09
830126635	2,33	0,75	2,72382245	0,06	0,04
830132755	1,18	5,64	#DIV/0!	0,00	0,00
830138228	4,46	0,29	10,94417239	0,23	0,18
830139893	3,26	0,44	6,722557035	0,47	0,33
830144460	1,60	1,66	2,027017746	0,36	0,14
830144577	1,51	1,97	2,812417038	0,66	0,22
830505238	2,27	0,78	3498,103987	0,54	0,30
830508713	2,01	0,99	2,507908266	0,19	0,09
830513925	1,75	1,34	1,858001803	0,51	0,22
844000015	3,36	0,42	100,3077982	0,17	0,12
860000065	3,80	0,36	25531,89516	0,26	0,19
860000091	1,55	1,81	5,199992898	0,36	0,13
860000368	1,19	5,16	-49,1404927	-0,40	-0,07
860000648	1,90	1,12	5,912366769	0,36	0,17
860000888	6,14	0,19	#DIV/0!	0,04	0,03
860002079	11,66	0,09	2,471476967	0,01	0,01
860004270	3,13	0,47	2,342380197	0,05	0,03
860004285	2,95	0,51	#DIV/0!	0,00	0,00
860004755	2,18	0,85	#DIV/0!	0,10	0,06
860008424	6,43	0,18	12,19774473	0,45	0,38
860031068	2,77	0,57	7,982216372	1,03	0,66
860042811	60,75	0,02	#DIV/0!	0,00	0,00
860043397	3,84	0,35	2,984138788	0,13	0,10
860051814	1,74	1,35	0,666938732	0,11	0,05
860055371	2,87	0,53	2,285997593	0,17	0,11
860064146	4,14	0,32	#DIV/0!	0,07	0,05
860079475	3,42	0,41	#DIV/0!	0,27	0,19
860090324	1,23	4,30	-7,691241195	-0,17	-0,03
860351760	0,99	-155,55	#DIV/0!	3,25	-0,02
860400926	1,58	1,72	1,581754881	0,05	0,02
860403699	2,57	0,64	#DIV/0!	-0,06	-0,04
860450913	1,13	7,99	#DIV/0!	-0,01	0,00
860500689	1,67	1,50	#DIV/0!	0,45	0,18
860502682	7,71	0,15	#DIV/0!	0,08	0,07
860509225	1,12	8,28	#DIV/0!	1,09	0,12
860516281	2,02	0,98	#DIV/0!	0,25	0,13
860518299	1,32	3,09	1,216917442	0,26	0,06
860526532	1,64	1,57	4,011733456	0,30	0,12
860526809	1,69	1,45	1,389693021	0,27	0,11
860534810	1,82	1,22	#DIV/0!	0,26	0,12
890101001	1,39	2,56	#DIV/0!	-0,50	-0,14
890101977	2,83	0,55	11,80312511	0,23	0,15
890111918	1,22	4,53	-19,99297321	-0,02	0,00
890208730	1,18	5,54	#DIV/0!	-0,01	0,00
890306166	7,50	0,15	#DIV/0!	0,06	0,05
890317851	2,10	0,91	3,506507377	0,11	0,06
890322642	1,49	2,06	0,978400833	0,15	0,05
890331634	3,68	0,37	#DIV/0!	0,23	0,17
890406136	2,44	0,69	1,125572697	0,18	0,10
890911267	1,87	1,15	-0,951128925	-0,05	-0,02
890912306	1,46	2,18	2,228046025	0,77	0,24
890913321	1,44	2,28	1,136698415	0,44	0,13
890919283	5,14	0,24	9,881364199	0,07	0,06
890924197	4,60	0,28	8,622517419	0,22	0,17
890935366	2,37	0,73	#DIV/0!	0,13	0,08
890935401	1,55	1,83	1,685480285	0,45	0,16
890943055	2,50	0,67	#DIV/0!	0,32	0,19
892002085	4,85	0,26	#DIV/0!	0,23	0,18



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



900007095	2,17	0,86	2,239499752	0,29	0,16
900013343	1,49	2,03	0,881701789	0,32	0,11
900016958	2,04	0,96	0,761502562	0,08	0,04
900027619	7,21	0,16	7,242947746	0,21	0,18
900036968	1,76	1,32	2,648814768	0,34	0,15
900039051	1,64	1,57	1,724073339	0,33	0,13
900042898	2,73	0,58	0,254257535	0,02	0,01
900064762	1,87	1,15	2,871954023	0,40	0,19
900068178	1,60	1,68	#_DIV/0!	0,15	0,05
900070751	3,09	0,48	32,48941786	0,20	0,13
900072631	1,83	1,21	#_DIV/0!	0,38	0,17
900075189	1,75	1,34	11,38928834	0,46	0,20
900075980	1,48	2,10	2,291381517	0,33	0,11
900076424	1,64	1,57	1,990802613	0,25	0,10
900080090	1,91	1,10	8,943351795	0,64	0,31
900081215	2,43	0,70	#_DIV/0!	0,20	0,12
900084822	2,64	0,61	1,30946376	0,28	0,18
900089543	4,10	0,32	#_DIV/0!	0,16	0,12
900095423	1,50	1,98	2,928794992	0,54	0,18
900110270	2,16	0,86	1,811020965	0,21	0,11
900114653	7,26	0,16	28,92423366	0,02	0,02
900117307	1,81	1,24	#_DIV/0!	0,09	0,04
900130896	1,54	1,86	2,01721372	0,29	0,10
900132012	1,16	6,12	1,415550842	0,43	0,06
900135826	3,16	0,46	#_DIV/0!	0,06	0,04
900136532	2,07	0,94	2,711256311	0,60	0,31
900138096	1,88	1,14	3,836794689	0,64	0,30
900140082	1,54	1,85	1,233209821	0,18	0,06
900141567	1,94	1,07	23,07776394	0,34	0,16
900147252	1,85	1,18	#_DIV/0!	0,36	0,16
900148010	0,35	-1,54	-423,7721823	0,03	-0,05
900150235	1,55	1,81	2,500112275	0,27	0,09
900157534	6,69	0,18	3114,030645	0,19	0,16
900157835	1,50	2,02	3,804061533	0,82	0,27
900163958	1,88	1,14	2,323868956	0,37	0,17
900164399	4,63	0,28	#_DIV/0!	0,28	0,22
900170399	1,39	2,56	3,38941119	0,69	0,19
900175247	1,94	1,07	6,555737705	0,01	0,00
900177402	1,68	1,48	3,089219249	0,22	0,09
900180069	1,90	1,11	27,28165831	0,53	0,25
900185676	5,78	0,21	43,49731132	0,31	0,26
900188767	3,72	0,37	-1,465221222	-0,57	-0,42
900193129	2,23	0,81	7,92610199	0,76	0,42
900201524	0,96	-22,60	#_DIV/0!	2,68	-0,12
900202168	1,31	3,26	#_DIV/0!	1,15	0,27
900204640	1,33	3,00	-429,3878505	-0,10	-0,02
900237382	1,52	1,94	0,39007516	0,05	0,02
900238756	1,27	3,74	11,98045743	0,13	0,03
900246871	1,98	1,02	1,936311455	0,33	0,16
900254658	1,44	2,27	7,805485288	0,67	0,20
900260638	1,15	6,86	3,333123875	1,60	0,20
900261089	1,41	2,44	1,487206905	0,39	0,11
900269840	1,86	1,16	10,79921057	0,15	0,07
900274752	1,21	4,68	1,49014147	0,13	0,02
900296267	3,59	0,39	7,719301404	0,23	0,17
900297138	1,08	12,46	3,49452987	1,15	0,09
900298074	1,37	2,68	0,313083854	0,23	0,06
900309256	1,49	2,04	35,78470676	0,36	0,12
900310458	1,82	1,22	#_DIV/0!	0,19	0,08
900311030	2,05	0,95	2,636382059	0,25	0,13



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

**Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024**



900311609	2,21	0,83	#DIV/0!	0,21	0,11
900321578	0,99	-109,89	#DIV/0!	-5,61	0,05
900327306	2,23	0,81	#DIV/0!	0,35	0,19
900332988	2,01	0,99	2,737770849	0,38	0,19
900337062	1,25	4,08	2,020869044	0,33	0,06
900341056	1,38	2,66	2,922934722	0,95	0,26
900346138	43,77	0,02	2,378122059	0,03	0,03
900347900	1,90	1,11	3,002280088	0,30	0,14
900350852	0,92	-12,23	6,017602337	-0,56	0,05
900352229	12,92	0,08	#DIV/0!	0,20	0,18
900352772	2,89	0,53	20,35820451	0,33	0,22
900353389	1,09	11,60	3,540380114	1,80	0,14
900362587	1,89	1,12	#DIV/0!	0,14	0,07
900364247	1,35	2,82	#DIV/0!	-0,70	-0,18
900366080	1,74	1,34	1,401564617	0,34	0,14
900367678	2,21	0,83	#DIV/0!	0,19	0,10
900371896	2,36	0,74	8,531733038	0,45	0,26
900383283	0,77	-4,44	-1,534038447	0,57	-0,17
900387617	2,47	0,68	#DIV/0!	0,10	0,06
900390835	4,26	0,31	8,102583746	0,25	0,19
900402261	1,09	10,59	#DIV/0!	0,10	0,01
900403546	2,25	0,80	0,777584513	0,41	0,23
900406145	1,54	1,85	1,604566218	0,18	0,06
900410229	6,84	0,17	#DIV/0!	0,09	0,08
900410611	1,74	1,36	#DIV/0!	0,37	0,16
900412283	1,90	1,11	11,80758749	0,45	0,21
900414376	1,65	1,54	1,486860604	0,44	0,17
900415792	1,19	5,37	2,083168556	0,15	0,02
900418415	3,26	0,44	8,071715937	0,32	0,22
900422058	12,61	0,09	3,801567543	0,05	0,05
900424919	1,79	1,26	0,501625035	0,15	0,07
900438590	1,85	1,18	11,1663687	1,01	0,46
900438736	1,65	1,54	3,890337511	0,60	0,24
900442893	1,69	1,44	1,662426637	0,40	0,16
900446887	3,18	0,46	0,972821717	0,05	0,04
900448208	1,45	2,23	2,602488544	0,40	0,12
900451549	2,66	0,60	2,674218802	0,50	0,31
900467191	2,60	0,63	#DIV/0!	0,97	0,60
900467933	2,28	0,78	#DIV/0!	0,30	0,17
900471382	4,49	0,29	5,694158835	0,38	0,29
900482123	1,29	3,43	1,366360744	0,59	0,13
900482537	2,99	0,50	1,624419308	0,19	0,13
900483868	1,49	2,06	3,957953645	0,50	0,16
900488465	1,83	1,21	#DIV/0!	0,50	0,22
900492874	2,41	0,71	#DIV/0!	0,31	0,18
900495589	1,14	6,99	-1,494331565	-0,68	-0,08
900497017	1,74	1,35	1,177775242	0,29	0,12
900499033	2,45	0,69	17,72574286	0,45	0,27
900502032	1,30	3,36	1292,593661	2,01	0,46
900525300	1,01	71,28	-18,87328023	-1,81	-0,03
900526085	1,16	6,13	5,322359374	0,45	0,06
900532903	1,86	1,16	43,48156381	0,16	0,07
900532977	1,54	1,85	0,625113662	0,07	0,03
900535843	1,44	2,27	2,40095474	0,30	0,09
900537099	1,36	2,76	4,293920463	0,10	0,03
900538829	1,16	6,16	-198,3053583	-2,01	-0,28
900544648	1,60	1,67	#DIV/0!	0,69	0,26
900553715	1,46	2,19	1,941889586	0,35	0,11
900562198	20,90	0,05	#DIV/0!	-0,13	-0,13
900562348	2,43	0,70	20,00723343	0,10	0,06



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



900565091	2,43	0,70	#DIV/0!	0,15	0,09
900573774	0,77	-4,37	#DIV/0!	-1,01	0,30
900577032	1,71	1,41	0,345273983	0,08	0,03
900590438	1,27	3,73	1,439801535	0,72	0,15
900606989	1,72	1,38	#DIV/0!	0,24	0,10
900618831	1,56	1,78	30,75561133	0,18	0,06
900624066	1,63	1,59	1,266171503	0,29	0,11
900629188	7,88	0,15	-4,196389207	-0,28	-0,24
900648510	1,32	3,09	2,551122158	0,40	0,10
900648909	1,14	6,98	1,971517401	2,53	0,32
900656724	2,98	0,50	4,205979936	0,13	0,08
900704499	1,57	1,76	#DIV/0!	0,08	0,03
900706244	2,63	0,61	#DIV/0!	0,40	0,25
900718523	1,56	1,78	2,579318569	0,42	0,15
900726838	1,03	37,57	-4,775092627	-4,54	-0,12
900739798	1,06	17,47	1,438674241	1,27	0,07
900740837	3,82	0,35	17,62575065	0,25	0,18
900802218	1,63	1,59	#DIV/0!	0,26	0,10
900803088	1,67	1,50	#DIV/0!	0,35	0,14
900809570	15,14	0,07	#DIV/0!	0,00	0,00
900812558	5,81	0,21	#DIV/0!	0,34	0,28
900836437	1,33	2,99	0,67100047	0,22	0,06
900839253	1,50	1,99	#DIV/0!	0,16	0,05
900860584	2,20	0,84	-15,54734973	-0,02	-0,01
900861266	1,26	3,92	2,101995898	0,63	0,13
900895205	1,30	3,38	0,535177486	0,23	0,05
900913894	0,89	-9,31	-0,840780876	2,46	-0,30
900935511	1,81	1,23	1,37202695	0,08	0,04
900953591	3,33	0,43	#DIV/0!	0,33	0,23
900983380	1,36	2,76	#DIV/0!	0,33	0,09
901250883	1,16	6,32	2,119646308	0,37	0,05
901298972	1,26	3,86	0,776291512	0,40	0,08
901411716	0,23	-1,30	#DIV/0!	0,39	-1,29
901484824	1,31	3,26	2,142046545	0,49	0,11
901528053	0,98	-63,71	54,10343482	-5,92	0,09

CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 1,71
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0,59
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 3,2 - Indeterminado
PATRIMONIO	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

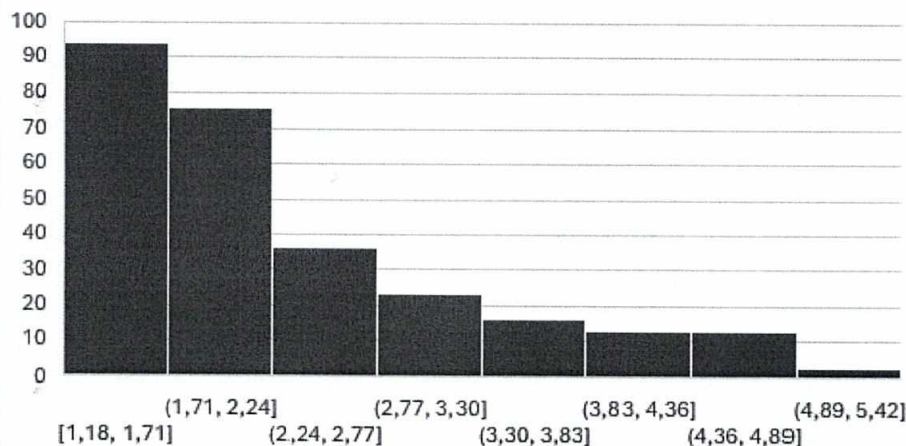
FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



ÍNDICE DE LIQUIDEZ



El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. De los 342 datos aplicado la media podada con la depuración del 10 % de los datos en cada extremo.

Por una parte, el análisis del gráfico (Histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del sector que se ubican en el extremo superior 1,71 donde se concentran la mayoría de empresas.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

14. Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

15. Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo de las empresas del sector que reportaron información a la superintendencia de sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio obteniendo como resultado un índice de liquidez de mayor o igual de 1.71 por lo cual se establece como índice de liquidez para el presente proceso.

Indicador de Nivel de Endeudamiento



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

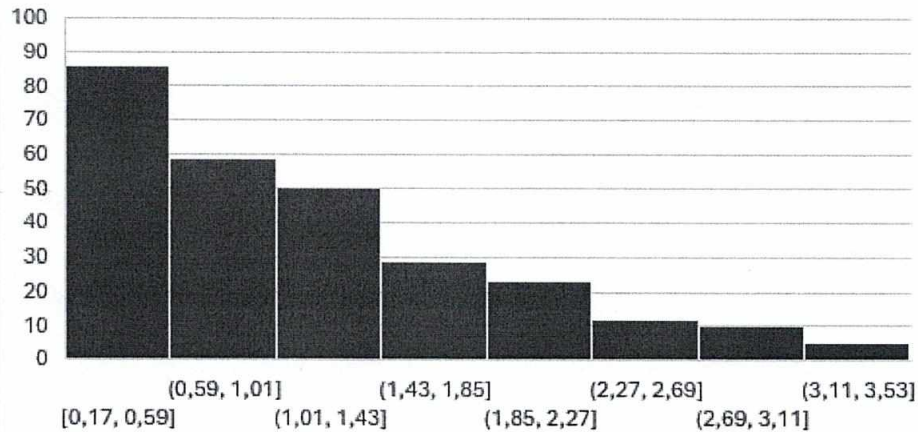
Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Indicador de Nivel de Endeudamiento



Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector; se utilizó como referencia la herramienta estadística correspondiente medio podada depurando el 10% de los datos en cada extremo al promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento menor o igual a 0,59

Convenciones:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

16. Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

17. Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Indicador de Razón de Cobertura de Intereses

Indica para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

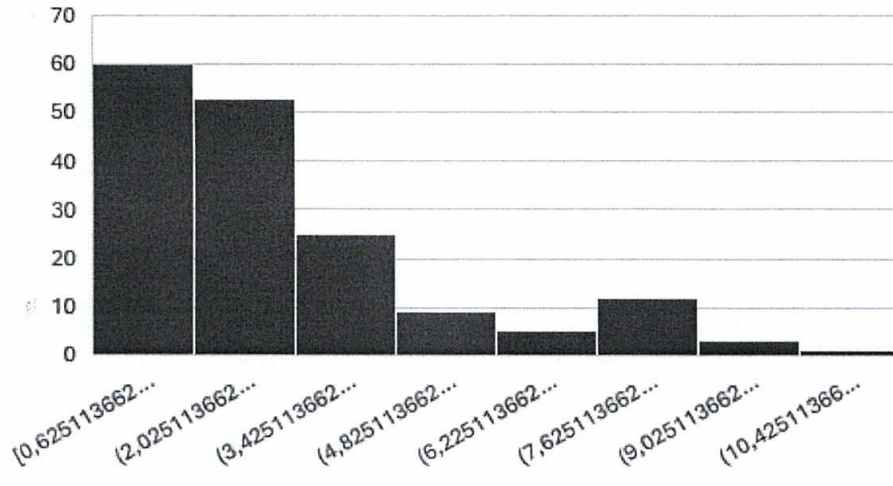
Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



COBERTURA DE INTERÉS



Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector; se utilizó como referencia la herramienta estadística, media cotada, se procede a exigir un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,2 O Indeterminada.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

18. Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

19. Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIN * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

Los datos reportados para la actividad con Código CIIU 4 A.C (CIIU) 4112 Construcción de edificios no residenciales consultados en la página www.rues.org.co del Registro Único Empresarial y Social - RUES, la página www.supervigilancia.gov.co, y en la plataforma de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataforma PIE <http://pie.supersociedades.gov.co/> y <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>.

CAPACIDAD FINANCIERA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

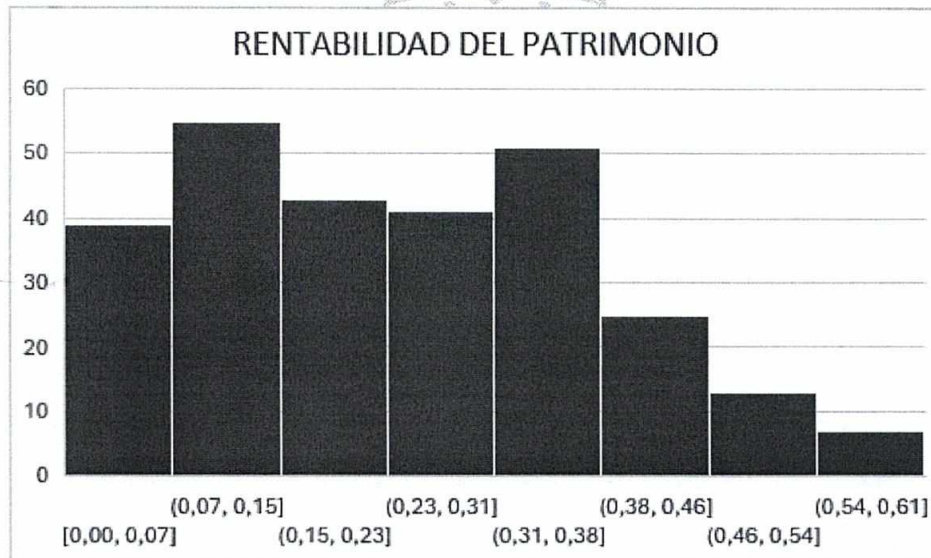
Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 1,71
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0,59
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 3,2 o Indeterminado
PATRIMONIO	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,11

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la **rentabilidad del patrimonio del proponente**, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



En la muestra, se puede apreciar que no hay una concentración uniforme en la distribución. Por lo anterior y la necesidad de organización del futuro contratista recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0.24 al cual se le otorga un porcentaje de participación de 100%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0.24 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Rentabilidad del Activo La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

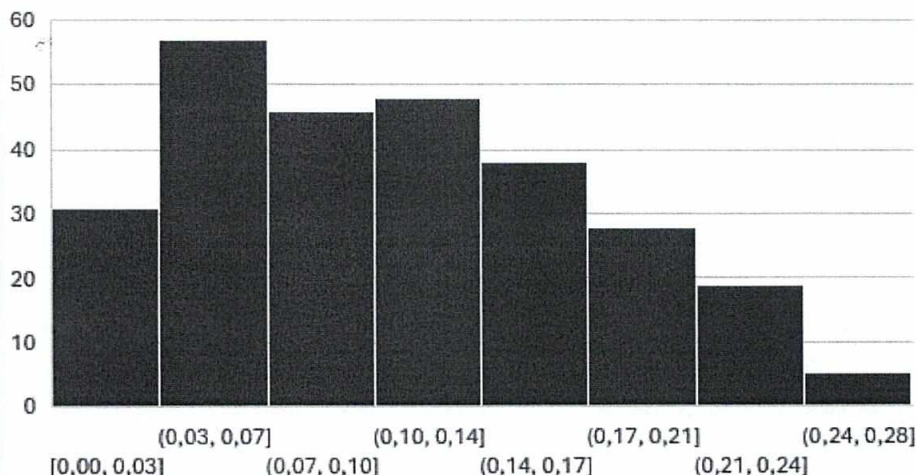
FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



RENTABILIDAD DEL ACTIVO



En la muestra podemos observar, que la mayor participación se encuentra en una distribución no uniforme lo que nos indica que se tiene una gran capacidad de generar rentabilidad de sus activos. Por consiguiente, se establece este indicador en el 0,11 es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.08 quedan habilitados con respecto a este indicador.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo se utilizó herramientas estadísticas, con el propósito de establecer con mayor precisión el indicador. Por una parte, el gráfico de (histograma), media podada depurando 10% de los datos nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la superintendencia de sociedades, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,11 por lo cual la entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso un indicador mayor o igual al 0,11 con el método de promedio de los datos.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

20. Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

21. Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Capacidad financiera (Cf), para cada uno de los grupos, se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 1,71
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0,59
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 3,2 o Indeterminado
PATRIMINIO	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de sumatoria de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente.

Indicadores de capacidad organizacional.

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,11

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de sumatoria de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾ Municipio de Neiva

PLAZO ⁽²⁰⁾ 15 días , contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

ANTICIPO ⁽²¹⁾ SI ☐ NO ☒ Porcentaje %

FORMA DE PAGO ⁽²²⁾ El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	----	------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y factor de selección precio no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

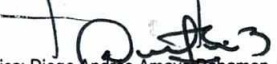
Septiembre 26 del 2024

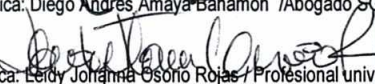


Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal			X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato				

Neiva, Noviembre de 2025


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
Secretaría General


Revisión Jurídica: Diego Andrés Amaya Bahamon / Abogado SG


Revisión técnica: Eddy Johanna Osorio Rojas / Profesional universitario.


Revisión económica y financiera: Ana Catalina Gonzales / Asesora financiera.



Alcaldía de Neiva

COTIZACIÓN PRECIOS DEL MERCADO

1 mensaje

Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>
Para: licitaciones@exprescard.com, licitacionesexprescards@gmail.com
Cc: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

2 de octubre de 2025, 15:49

Cordial saludo,
Comedidamente me permito remitir correo con oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

--

Cordialmente,
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Alcaldía Municipio de Neiva

 **oficio sg 01016.PDF**
5012K



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD PRECIOS DEL MERCADO

1 mensaje

Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>

2 de octubre de 2025, 16:01

Para: invrimesas@hotmail.com, nmeltda@hotmail.com

Cc: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir correo con oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

--

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES

Secretario General

Alcaldía Municipio de Neiva

 **oficio sg 01018.PDF**
5017K

SOLICITUD PRECIOS DEL MERCADO

1 mensaje

Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>

2 de octubre de 2025, 15:50

Para: cep@aspreseg.com

Cc: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

Comendidamente me permito remitir correo con oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

--

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES

Secretario General

Alcaldía Municipio de Neiva

 **oficio sg 01017.PDF**
4992K

COTIZACION PRECIOS DEL MERCADO

1 mensaje

Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>

2 de octubre de 2025, 16:03

Para: "ventas@prointltda.com" <ventas@prointltda.com>

Cc: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir correo con oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

--

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES

Secretario General

Alcaldía Municipio de Neiva

 **oficio sg 01019.PDF**
4904K